



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 5.- **Pregunta N.º 1235, relativa a número de episodios de ocupación ilegal de viviendas que se han producido en inmuebles propiedad del Gobierno de Cantabria en 2022, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1235]**
- 6.- **Pregunta N.º 1236, relativa a número de viviendas propiedad del Gobierno de Cantabria que están ocupadas ilegalmente en la actualidad, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. 10L/5100-1236]**
- 7.- **Pregunta N.º 1237, relativa a medidas adoptadas con el fin de tramitar los procedimientos judiciales que conduzcan al desalojo de los inmuebles propiedad del Gobierno de Cantabria que están ocupados ilegalmente, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1237]**
- 8.- **Pregunta N.º 1238, relativa a disposiciones adoptadas para evitar que se produzcan nuevas ocupaciones ilegales de viviendas en inmuebles propiedad del Gobierno de Cantabria, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1238]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 5.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 1235, relativa a número de episodios de ocupación ilegal de viviendas que se han producido en inmuebles propiedad del Gobierno de Cantabria, en 2022, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Del 5 al 8, se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 1236, relativa a número de viviendas propiedad del Gobierno que están ocupadas ilegalmente en la actualidad.

Pregunta número 1237, relativa a medidas adoptadas con el fin de tramitar los procedimientos judiciales que conduzcan al desalojo de los inmuebles ocupados ilegalmente.

Y pregunta número 1238, relativa a disposiciones adoptadas para evitar que se produzcan nuevas ocupaciones ilegales de viviendas, presentadas por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas el Sr. Fernández, del Grupo Popular.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Estos días se han conocido algunos datos más por si alguien no tenía claro lo que está pasando en este país y en esta región, con quienes impunemente ocupan, invaden, disfrutan y a veces hasta destrozan las viviendas que no son suyas, por si alguien lo desconocía estos días se han conocido unos datos más. Teletipo de Europa Press, 21 de noviembre "Una vivienda se ocupó legalmente en Cantabria, cada tres días en 2021" Los datos del Ministerio de Interior, una vivienda cada tres días en Cantabria.

España, en su conjunto, acumula según otra información, teletipo de Europa Press, fechado ayer, España acumula 9.949 denuncias, casi 10.000 de las cuales más de una tercera parte, 3.600, el 36,64, corresponden a viviendas que estaban habitadas.

Sin embargo, la consejera de Empleo y Políticas Sociales, la consejera que es responsable del área de vivienda, la Sra. Eugenia Gómez de Diego dice que en Cantabria no hay un problema con la ocupación ilegal de viviendas. Es decir, se conoce que son sueños lo que tienen los vecinos de Guarizo que tienen okupas allí en sus portales o los vecinos de Meruelo, o los de Hazas de Cesto, o los de Bárcena de Cicero, los de Argoños, los de Polanco, son sueños o pesadillas.

Porque la consejera dice que en Cantabria no hay un problema de vivienda suscribiendo lo que ya dice la ministra Yolanda Díaz, lo mismo que en España no hay un problema de ocupación de viviendas, y suscribiendo el planteamiento de la Sra. Irene Montero, la ministra de Podemos del Gobierno de Sánchez, que dice que la ocupación ilegal de viviendas no existe en España, es un invento de la derecha dice la ministra Irene Montero ¡dónde vive esta mujer, Dios mío!

Bien, pues esto es también lo que sostiene lo que suscribe la consejera de Cantabria, homogénea Gómez de Diego del Partido Socialista. A nosotros nos parece que sí existe este problema, porque nos lo cuentan, porque lo vemos en la calle, porque lo vemos en los medios de comunicación, porque lo percibimos a diario.



Sí existe este problema, y es grave y es creciente, porque algo que hace cuatro o cinco años podía ocurrir de manera muy circunstancial, casi anecdótica, hoy se está generalizando tres ocupaciones, una ocupación de viviendas ilegal en Cantabria cada tres días, según los datos del Ministerio del Interior, recogidos en el teletipo Europa Press; una cada tres días, la tercera parte habitadas. La consejera, dice que no hay tal problema, a nosotros nos parece que sí existe, nos parece que es un problema muy grave, nos parece que no hay derecho que en una propiedad tuya o de quien sea entre otro a ocuparla, a disfrutarla, a violentarla nos parece que no hay derecho a quienes viven honradamente en un vecindario tengan que sufrir esto y nos parece que no hay derecho a que las instituciones y las administraciones. Miren para otro lado cuando allí hay mafias, en ocasiones incluso cobrando dinero y traspasos por dejar una vivienda ocupada ilegalmente a otro, ocupa que llega allí ilegalmente.

Nos parece gravísimo y nos parece realmente grave que en al menos según la información de la que yo dispongo hoy en tres viviendas que son propiedad del Gobierno de Cantabria hay okupas en tres; es decir, no se hace nada en defensa de la sociedad ni tampoco en defensa del patrimonio del Gobierno de Cantabria.

Y ese es el motivo, Sra. Gómez de Diego que hayamos formulado estas preguntas, que paso a exponerles. ¿Cuántos episodios de ocupación ilegal de viviendas se han producido en inmuebles propiedad del Gobierno de Cantabria a lo largo del 22? Según mis datos, ahora mismo hay al menos tres, pero yo le formulo las preguntas. ¿Cuántas viviendas propiedad del Gobierno de Cantabria están ocupadas ilegalmente en la actualidad? ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de Cantabria con el fin de tramitar los procedimientos judiciales que conduzcan al desalojo de los inmuebles de su propiedad ocupados ilegalmente? ¿Y qué disposiciones ha aportado el Gobierno de Cantabria, para evitar que se produzcan nuevas ocupaciones ilegales de viviendas en inmuebles de su propiedad?

Sí que hay un problema, señora consejera, lo vemos todos menos usted, por favor infórmenos acerca de la realidad de ese problema y de sus efectos sobre las viviendas propiedad del Gobierno de Cantabria, ocupadas ilegalmente bajo su mandato.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Fernández.

Por parte del Gobierno contesta la consejera de Empleo y Políticas Sociales, Sra. Gómez de Diego.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez de Diego): Gracias señor presidente, buenas tardes.

Como han hecho anteriores ocasiones, procedo a responder a las preguntas formuladas por el señor diputado. ¿Cuántos episodios de ocupación ilegal se han producido en inmuebles propiedad del Gobierno de Cantabria a lo largo del 2022? Durante el año 2022 se han ocupado ilegalmente cuatro inmuebles pertenecientes al fondo de derribos que gestiona GESVICAN, son inmuebles con sentencia firme de demolición, sitios en el municipio de Argoños, ilegalizables por el planeamiento urbanístico municipal y que cuentan con proyecto de demolición. Así mismo ha sido ocupado un cuarto de bicicletas en un inmueble propiedad de GESVICAN sito en Torrelavega.

¿Cuántas viviendas del Gobierno de Cantabria estamos ocupadas ilegalmente en la actualidad? Bueno, se lo dije ya en la Comisión de 19 de octubre de 2022, pero bueno se lo vuelvo a contestar, no hay ningún problema. El Gobierno de Cantabria perdón cuántas viviendas, sí, GESVICAN tiene dos viviendas en esa situación, una en Santander y otra en Torrelavega y asimismo los cuatro inmuebles pertenecientes al fondo de derribos sitios en Argoños.

Sobre las medidas que ha adoptado el Gobierno de Cantabria, con el fin de tramitar los procedimientos judiciales que conduzcan al desalojo de los inmuebles de su propiedad ocupados ilegalmente, decirle que el Gobierno de Cantabria, desde el momento que tiene conocimiento de una ocupación ilegal de un inmueble de su propiedad, procede a denunciar la misma. Fruto de ello, en estos momentos tenemos abiertos tres procedimientos penales y dos procedimientos civiles.

Respecto a las ocupaciones de los inmuebles del fondo de derribos GESVICAN interpuso sendas denuncias ante el puesto de la Guardia Civil de Santoña los pasados días 11 de abril, 13 de mayo y 21 de julio. Actualmente se encuentra en tramitación el proyecto procedimiento de diligencias previas 330/2022.

El 25 de mayo de 2022 GESVICAN presenta denuncia ante el Cuerpo Nacional de la Policía de Torrelavega por la ocupación de un cuarto de bicicletas sito en la planta baja de un edificio de su propiedad. Dicha denuncia ha derivado en el procedimiento juicio de delitos leves 413/2022, que actualmente se encuentra en tramitación.

Respecto a la vivienda situada en Santander, se ha dictado sentencia favorable a GESVICAN por la que se declara el desahucio del demandado condenándole a dejar libre la vivienda, tras celebrarse el juicio verbal de reclamación de la posesión. La sentencia ya es firme y está en fase de ejecución.

Y finalmente, respecto a la vivienda situada en Torrelavega dentro del juicio verbal, de reclamación de la posesión interpuesto por GESVICAN, la parte demandada ha instado un incidente de suspensión extraordinario del desahucio por



encontrarse en situación de vulnerabilidad económica. Esa es la situación procesal del procedimiento judicial en este momento.

Y finalizo con la última pregunta, relativa a disposiciones adoptadas para evitar que se produzcan nuevas ocupaciones ilegales de viviendas en inmuebles propiedad del Gobierno de Cantabria. En el parque público de vivienda la principal medida de prevención es tener las viviendas habitadas, por eso mismo, 4 de los inmuebles ocupados son del fondo de derribos, creemos que eso no es casualidad.

Por supuesto, las medidas ante cualquier delito siempre pasan por las actuaciones que desde un Estado de derecho tenemos a disposición denuncias policiales o interponer demanda judicial, cumplimiento de la legalidad vigente; esto va de suyo.

Desde este año incorporamos un nuevo servicio, la Oficina de Emergencia Habitacional, para informar y asesorar a quienes pudiesen verse afectados por la ocupación. La principal medida así mismo es la ampliación progresiva del parque público de vivienda con el objeto de aumentar la oferta de vivienda a un precio asequible.

En segundo lugar, impulsar la rehabilitación residencial, es una mejora para las familias, un impulso económico también para un sector importante que mejora nuestro entorno y nuestros barrios. Cuidar los barrios, las comunidades y evitar la degradación es una fórmula también de ahuyentar el delito. Finalmente, las ayudas directas destinadas al alquiler, a la compra y a la promoción de vivienda en alquiler, es clave, vamos, nosotros yo creo que es clave reducir el número de viviendas vacías, creo que los hogares no se ocupan, las viviendas vacías sí, pues posiblemente sí que haya viviendas, digamos, primeras residencias o algunas residencias que hayan podido ser ocupadas, pero eso no es lo general, lo general es la entrada en viviendas que están en desuso y están vacías.

Hemos llegado a acuerdos, tanto con la Sareb como con Liberbank para la cesión de viviendas, también para la compra en esta legislatura. En la última reunión mantenida con la Sareb hace unos días se les ha instado nuevamente a conservar y mantener sus inmuebles en buen estado, a protegerlos, a iniciar con celeridad los procedimientos de desalojo si se producen estas situaciones. También se les ha instado a cedernos viviendas como a ponerlas en el mercado, de tal manera que las viviendas tengan la utilidad que deban tener, ser hogares, ser viviendas y, por supuesto, en el Gobierno siempre hemos colaborado, y así ha sido con todos aquellos alcaldes o alcaldesas que se han puesto en contacto y trabajamos mano a mano.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Nos acaba de decir la señora consejera que hay una vivienda ocupada en Torrelavega, una Santander y cuatro en Argoños propiedad del Gobierno, las que habrá de particulares, una en Santander, una en Torrelavega y cuatro en Argoños, pero no había un problema de ocupación ilegal de viviendas en Cantabria, esto es lo que dijo usted hace mes y medio, no había, y estamos hablando de que ya en mayo hay denuncias, etcétera. Según usted, no había un problema, era un invento de la derecha, como dice la Sra. Irene Montero, es un problema inventado, es un invento de la derecha, pero hay propiedad del Gobierno cuatro en Argoños, una en Santander y una en Torrelavega, no sé cuántas viviendas tendrán que ocuparse ilegalmente, para que usted empiece a considerar esta situación como un problema, porque a nuestro juicio el hecho de que solo hubiera una ya justificaba la consideración de esto como un problema, hay seis del Gobierno, hay una cada tres días en Cantabria según los datos del Ministerio del Interior, y para usted no era un problema, no era un problema, y las soluciones que nos plantea es remitirnos a las denuncias, procedimientos penales y civiles que se han tramitado en el juzgado, bien, correcto, eso está bien, no nos dice qué va a pasar en Santander cuando se ejecute ese desahucio y qué medidas va a adoptar usted para que no haya nuevas ocupaciones, no nos dice qué va a pasar con las viviendas de Argoños pendientes de una sentencia de derribo que ahora mismo están ocupadas ilegalmente, es decir, se saca de las viviendas a sus legítimos propietarios, a quienes las compraron de buena fe, a quienes las pagaron honradamente con sus ahorros y con su trabajo a esos se les saca de allí y entran okupas y a esos no se les hace nada, no se les saca de allí, a esos se les permite.

Es decir, qué mensaje se da a la gente honrada de este país, pues que el Gobierno está tapando a delincuentes muchas veces, porque además hay que ver quiénes son. Son mafias, son gente que han venido, que se han traspasado pisos, chalés y luego remite a medidas de tipo social, la ampliación del parque público de viviendas, potenciar la rehabilitación, ayudas directas, si esto no es eso, si el problema de la ocupación no es un problema de acceso a la vivienda, el problema es la ocupación son mafias que vienen y ocupan las casas, una de cada tres habitadas, lo dice su Ministerio del Interior, por cierto, y la ley ampara al delincuente, como me da la sensación de que el Gobierno de Cantabria está siendo muy permisivo con el delincuente a juzgar por sus palabras.

Queremos medidas, queremos que nos digan qué se va a hacer para poner fin a esto,

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, Sr. Fernández.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Termino ahora mismo.

Qué se va a hacer para poner fin a esto, seguir sentados de brazos cruzados, manos sobre mano, claro el problema lo tienen otros, no lo tiene usted. Usted sabe la angustia que tiene esta gente, porque a mí me han dicho, señoras que viven junto a okupas que han llamado a la consejería, les han dicho pues llamar vosotras a la Guardia Civil, cómo llamar vosotras a la Guardia Civil, esa es la respuesta que se les está dando a los usuarios, a los ciudadanos. Es decir, de verdad, tómese un poquitín en serio el problema, que a diferencia de lo que dijo usted hace unos días, es un problema y es un problema muy gordo para mucha gente de mucha angustia, que está generando mucha impotencia, muchos disgustos y hasta depresiones en familias honradas.

Dejen de proteger al delincuente y, por una vez, protejan a la gente honrada de este país. Por una vez.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Fernández.

Consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez de Diego): Gracias.

Vamos a ver, respecto a lo de Argoños esos cuatro inmuebles no está dentro de las competencias de mi consejería esas viviendas, pero sí que le puedo garantizar que desde la Consejería de Obras Públicas y de GESVICAN se han iniciado todos los trámites para el desalojo y ya está el proyecto de demolición. Pero bueno que ese proyecto de demolición es que es una sentencia judicial que es firme y que hay que cumplirla, o sea este Gobierno de Cantabria no es responsable de las diligencias que en su día se hicieron en Argoños ni es responsable de la sentencia judicial de demolición, es decir, bueno, pues GESVICAN ha hecho lo que tenía que hacer, que se iniciara el trámite para el desalojo y posterior demolición de esos inmuebles.

Mire, cuando ustedes estaban en el Gobierno no existía parque público autonómico de vivienda en alquiler, no existía. Gobernaban en el momento de mayores dificultades para las personas, cuando la emergencia de vivienda era tremenda para muchas familias, porque se les desahuciaba, se les lanzaba a la calle y había cero viviendas en el parque público, y a día de hoy hemos superado las cuatrocientas, cuatrocientas una concretamente, y desde la Dirección General de Vivienda, pues se deben llevar a cabo actuaciones que permitan el acceso a la vivienda a las personas que no pueden acceder a una vivienda en el mercado libre, y eso es lo que estamos haciendo en lugar de liberalizar el suelo y dejar lo todo al devenir del mercado, ponemos en marcha actuaciones que permitan avanzar en el derecho de acceso a la vivienda y tenemos un compromiso claro en ese sentido.

Usted sabe perfectamente que el Gobierno de Cantabria no tiene competencias en materia de seguridad y orden público ni en la persecución de los delitos, en la comisión de los delitos que recaiga todo el peso de la ley, pero sí que tenemos competencias para impulsar políticas públicas de vivienda, para trabajar por el acceso a una vivienda digna, especialmente en los colectivos que más difícil lo tienen, como los jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad. Se ha convocado la ayuda del bono joven, concedemos ayudas al alquiler a personas en situación de vulnerabilidad, ayudas a la compra para jóvenes en municipios de menos de 5.000 habitantes, estamos incrementando el parque público de vivienda, impulsando, gracias a los fondos europeos, la que seguramente sea la mayor renovación de viviendas y edificios, es decir, las políticas que desarrollamos van encaminadas a que nadie tenga que entrar en una vivienda que no les pertenece.

Hemos desarrollado el primer servicio de asesoramiento afectados por una ocupación ilegal a través de la Oficina de Emergencia Habitacional, y esto es lo que es la Dirección General de la Vivienda, no somos ni en la Dirección General de Interior ni de Policía ni son las competencias ni de esa Dirección General ni de esta Consejería.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, consejera.